

O 3 JUN 2020 ALGARROBO, DECRETO N° P !1 3 6 1 MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular doña Miriam Gloria Cisterna Araya.



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 23.02.1995; Nombra en calidad de titular al profesional de la educación, doña Miriam Gloria Cisterna Araya, por 44 horas, a contar del 01.07.1991.
- Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 21.09.1998; Acepta renuncia voluntaria de profesional de la educación, doña Miriam Gloria Cisterna Araya, a 14 horas, a contar del 01.03.1996.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.504 de fecha 23.04.2018; Ratifica, establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Miriam Gloria Cisterna Araya.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 0520 de fecha 14.02.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Miriam Gloria Cisterna Araya
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.231 de fecha 30.04.2020; Nombramiento en calidad de titular a doña Miriam Gloria Cisterna Araya, por 14 horas, a contar del 11.10.2019.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- **12.** Decreto Alcaldicio N° **0447** de fecha **27.02.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 120 de fecha 01.06.2020

CONSIDERANDO:

- Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.
- II. Que la Sra. Cisterna Araya, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las que desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Educadora de Párvulos, durante el año 2020.



III. Lo establecido en el PADEM 2020, hoja N° 24, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular doña Miriam Gloria Cisterna Araya, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Cisterna Araya, se desempeñará como Educadora de Párvulos en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 29 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Horari	a Jornada Laboral	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
34	39	02	03	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.403.-

2. Asignación de Experiencia: 15 Bienios.

3. BRP Título: Si Aplica

4. BRP Mención: No Aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta", de las cuales 39 horas serán con cargo a la "Subvención General", 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) y 02 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

0 3 JUN 2020

1361





IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña MIRIAM GLORIA CISTERNA ARAYA domiciliada en personalmente por la

Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS VANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMMHU. C/EA C/byba.-DISTRIBUCION DE EDUCACION CONTROL DISTRIBUCION DE EDUCACION CONTROL DE LOS DE LA CONTROL DE LA CONTRO

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

0 3 JUN 2020 !1 3 6 1 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 0 4 JUN 2020

FECHA SALIDA 4 JUN 2020 OBSERVACIÓN №



